

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2021 01154 00.
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: JENNY PAOLA SEPULVEDA MOJICA.

Visto el informe secretarial que antecede¹ y la documental aportada, se dispone:

TENER EN CUENTA la renuncia al poder presentada por la abogada **MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ OSORIO**, quien funge como apoderada de la parte actora. (Art. 76 del CGP.)²

NOTIFÍQUESE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 10 expediente digital

² Dto. Pdf. 09 ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ddfd1a44797990873ff2501e63851593dedea8165f40fa46619d9289eb296a8**
Documento generado en 24/02/2022 06:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>